



XII EDICIÓN DEL PREMIO DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

La Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación convocan a los Comités de Contraloría Social, a participar en la XII Edición del “Premio de Contraloría Social 2020”.

El Premio de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y/o 2020.

BASES

I. CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

II. El “Premio de Contraloría Social 2020” se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

ETAPA ESTATAL: En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

1. Del Comité de Contraloría Social:

a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020, podrá estar o no en funciones.

b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.

c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente estructura:

I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.

II. Índice.



III. Introducción.

IV. Desarrollo del proyecto.

V. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

Ejemplo:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
- Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
- Soporte (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.

VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.

VII. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.

VIII. Conclusión.

b) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir.

Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.

c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

d) Entregar de forma impresa el trabajo final.



QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en ediciones anteriores del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI. De la inscripción:

Las inscripciones se recibirán a partir del **01 de junio hasta el 17 de julio** de 2020, en la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, ubicada en Ignacio Allende y Callejón Dionisia Villarino, Col. Centro, en La Paz, Baja California Sur.



VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

ETAPA ESTATAL:

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico

ETAPA FEDERAL:

- Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento, en esta etapa, está sujeta a las políticas presupuestarias de cada entidad federativa.

Los resultados de la etapa estatal se darán a conocer el 25 de septiembre de 2020 a través de la página de internet de la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur <http://contraloria.bcs.gob.mx>

ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Nota: La premiación o reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CPCE-F.

Los resultados se darán a conocer el 30 de octubre de 2020 en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.comisioncontralores.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp



IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

ETAPA ESTATAL:

LUGAR: La Paz, Baja California Sur

SEDE: Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur.

FECHA: 25 de septiembre de 2020.

ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Oaxaca, Oaxaca.

SEDE: LXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación.

FECHA: 12 de noviembre de 2020.

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados por la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, a través de los correos electrónicos mcorral@bcs.gob.mx y/o breyes@bcs.gob.mx ; y teléfonos (612) 12 3 94 00 ext. 02041 o (612) 12 2 21 63.